

Resol. n.º 176/55



Junta de Libertad Vigilada.

Para cumplimiento a Estadísticas, sirvase Vd. remitir a la mayor brevedad la relación de liberados que al respaldo se anoten, con expresión de su naturaleza, nombres de sus padres, condena impuesta, prisión de procedencia, fecha de libertad condicional, fecha de indulto y residencia actual, si son indultados comunes, políticos; liberados condicionales comunes, políticos y Vagos y Maleantes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Fuentes de Andalucía 18 Junio 1.955.

El Presidente.



Q.3.140.460

Providencia Juez / La Luisiana a veinte y tres de Junio de mil novecientos
Sr. Somoza----- / cincuenta y cinco.

Guárdese y cúmpla cuanto se interesa en la precedente orden; regístrese y expídase la relación que en la misma se interesa y cumplimentada así devuélvase por el conducto de su recibo quedando no
Lo mando y firma S. Sa de que doy fe.--



Manuel Somoza

Francisco Miller

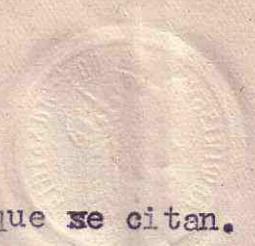
Diligencia/ en el siguiente día se expide la relación ordenada doy fe.--

Miller

M O T A / queda la bastante doy fe.--

@ 2017 JUNTA DE ANDALUCÍA, Consejería de Cultura

Miller



Libertos que se citan.

Salvador Perez Rojas.

Antonio Doblaz Hans.

Francisco Ruiz Aguilar.

Manuel Arrebola Bueno.

Manuel Piña Vera.

Juan Alvarez Fernandez.

Rafael Jimenez Fernandez.

José Sanchez Sanchez.

Pablo Gómez Conde.

-
-